

Nº de Orden: DU 188/16

DISTRIBUIDO: 22/11/16

Expte. Nº: 054/2015

VENCIMIENTO: 30/11/16

DESPACHO DE COMISION

--- En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 22 días del mes de agosto del año 2016, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el Proyecto de **Ley con Origen en Cámara de Diputados** contenido en el Expte.: **Nº 054/15**, de autoría de la Diputada María Macarena Herrera, caratulado: **“ADHESIÓN DE LA PROVINCIAL DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL Nº 26923 - TELEFONÍA MÓVIL Y LA COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS COMPATIBLES CON ORTESIS Y PROTESIS AUDITIVAS PARA PERSONAS HIPOACÚSICAS”**-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE;

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y particular del siguiente proyecto de Ley;

**“EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 26.923 la cual prescribe: “Establecese que los prestadores del servicio de Telefonía Móvil, deberán comercializar equipos compatibles con ortesis o prótesis auditivas para personas hipoacusicas”.

ARTÍCULO 2º.- La autoridad de aplicación de la presente Ley será la Dirección de Defensa al Consumidor, dependiente de la Subsecretaria de Industria, Comercio y Servicios del Ministerio de Producción y Desarrollo de la Provincia de Catamarca o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTICULO 3º.- La autoridad de aplicación podrá imponer las sanciones establecidas por la reglamentación de la Ley Nacional Nº 26.923, de oficio o ante denuncia del consumidor.

ARTICULO 4º.- De forma.”-

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la Dip. Macarena Herrera.

FIRMANTES: DIP. SILVANA CARRIZO, DIP. PAOLA BAZAN, DIP. AUGUSTO BARROS, DIP. SIMON HERNANDEZ, DIP. EDUARDO PASTORIZA, DIP. MIGUEL VAZQUEZ SASTRE, DIP. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETA, DIP. MACARENA HERRERA.-

g.v
e.c
f.l

Nº DE ORDEN: DU 188/16
Expte. Nº 054/2015

DISTRIBUIDO: 22/11/16
VENCIMIENTO: 30/11/16

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 10 días del mes de Noviembre del año 2016, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el **Proyecto de LEY** contenido en el Expte.: **Nº 054/15**, de autoría de la Diputada **MARÍA MACARENA HERRERA** (CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS), caratulado: "ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL Nº 26.923 TELEFONÍA MÓVIL Y LA COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS COMPATIBLES CON ORTESIS Y PRÓTESIS AUDITIVAS PARA PERSONAS HIPOACÚSICAS".--
--- Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Adherir al despacho producido por la Comisión de Legislación General de fecha 22 de agosto de 2016.-

FIRMANTES: DIP. MARITA COLOMBO, DIP. MARISA NOBLEGA, DIP. HORACIO SIERRALTA, DIP. LAURA ARRIETA, DIP. ANALIA BRIZUELA, DIP. SERGIO SARACHO.-

gt
ec
fl